



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Firmado por: MEJIA  
CORNEJO Juan  
Carlos FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 11/01/2021  
11:12:07 -0500

Lima, 8 de enero de 2021

N° 002-2021-GG-OSITRAN

### VISTO:

El Informe N° 0001-2021-GPP-OSITRAN de 04 de enero de 2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00007-2021-GAJ-OSITRAN de 08 de enero de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0061-2019-CD-OSITRAN, de 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 86 005 368,00 (Ochenta y seis millones cinco mil trescientos sesenta y ocho y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0002-2020-PD-OSITRAN de 09 de enero de 2020 se incorporan recursos públicos en el presupuesto del OSITRAN, con cargo a los Saldos de Balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/ 8 244 262,00 (Ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos y 00/100 soles), para la atención de diversas actividades operativas que no cuentan con financiamiento en las diferentes unidades orgánicas del OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0026-2020-PD-OSITRAN de 21 de setiembre de 2020 se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 266-2020-EF que aprueba una Transferencia de Partidas a favor del OSITRAN con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas hasta por el importe de S/ 12 953 161,00 (Doce millones novecientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y uno y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el financiamiento de los gastos corrientes para la continuidad de la operatividad institucional, afectado por una menor recaudación, captación u obtención de ingresos públicos, por efecto de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID - 19. Asimismo, en dicha Resolución se aprueba una Reducción del Marco Presupuestal por el mismo importe transferido, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0041-2020-PD-OSITRAN de 29 de diciembre de 2020 se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF que aprueba una Transferencia de Partidas a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre los que considera a favor del OSITRAN, el importe de S/ 94 800,00 Soles (Noventa y cuatro mil ochocientos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a fin de atender el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme a lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y conforme a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el Año Fiscal 2020;



Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos y b) las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo delegarse dicha facultad;

Que, a través de las Resoluciones de Presidencia N° 001-2020-PD-OSITRAN y N° 004-2020-PD-OSITRAN, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de formalizar modificaciones presupuestarias del período del Año Fiscal 2020;

Que, mediante el Informe N° 0001-2021-GPP-OSITRAN del 04 de enero de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de diciembre del año 2020 se orientaron a financiar actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gastos: 1. "Personal y Obligaciones Sociales", 3. "Bienes y Servicios", 5. "Otros Gastos" y 6. "Adquisición de Activos No Financieros";

Que, mediante el Memorando N° 00007-2021-GAJ-OSITRAN, del 8 de enero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, considera jurídicamente viable continuar con la formalización de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre del Año Fiscal 2020;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Decreto Legislativo N° 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01; el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2020, aprobados por dichos dispositivos; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y las Resoluciones de Presidencia N° 001-2020-PD-OSITRAN y N° 004-2020-PD-OSITRAN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

a la presente Resolución<sup>1</sup>, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de diciembre del año 2020.

**Artículo 3.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que remita la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT: 2021002087

---

<sup>1</sup> El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE DICIEMBRE - 2020**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001288]

RESOLUCION 0002-2021-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

### ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS	5	2	1	1,818	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS	5	2	1	5,797	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	1	7,817	0
		2	RECURSOS	5	2	3	0	1,150,639
		2	RECURSOS	5	2	5	1,069,239	0
		2	RECURSOS	6	2	6	0	5,000
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS	5	2	1	4,821	0
		2	RECURSOS	5	2	3	0	6,000
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS	5	2	1	1,493	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	RECURSOS	5	2	1	1,153	0
		2	RECURSOS	5	2	3	81,400	0

### ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000558	COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2	RECURSOS	6	2	6	5,000	0
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2	RECURSOS	5	2	1	5,118	0
		2	RECURSOS	5	2	3	6,309	0
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS	5	2	1	941	0
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2	RECURSOS	5	2	1	0	28,958
		2	RECURSOS	5	2	3	0	0

**TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**1,190,906**

**1,190,906**

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 11/01/2021 13:28:11 -0500

Visado por: CHAVEZ QUIROZ Felipe Gustavo FIR 29687912 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 08/01/2021 19:30:35 -0500

Visado por: BRAVO SAAVEDRA Carlos Alberto FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 08/01/2021 19:23:10 -0500

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2020**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 0002-2021-GG-OSITRAN

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>1,190,906</b>	<b>1,190,906</b>

\_\_\_\_\_  
VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE DICIEMBRE - 2020**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 0002-2021-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS	5	2	1	1,818	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS	5	2	1	5,797	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	1	7,817	0
	2 RECURSOS	5	2	3	0	1,150,639
	2 RECURSOS	5	2	5	1,069,239	0
	2 RECURSOS	6	2	6	0	5,000
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS	5	2	1	4,821	0
	2 RECURSOS	5	2	3	0	6,000
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS	5	2	1	1,493	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS	5	2	1	1,153	0
	2 RECURSOS	5	2	3	81,400	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2 RECURSOS	6	2	6	5,000	0
5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2 RECURSOS	5	2	1	5,118	0
	2 RECURSOS	5	2	3	6,309	0
5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2 RECURSOS	5	2	1	941	0
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2 RECURSOS	5	2	1	0	28,958
	2 RECURSOS	5	2	3	0	309
<b>TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>1,190,906</b>	<b>1,190,906</b>

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2020**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 0002-2021-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>1,190,906</b>	<b>1,190,906</b>

\_\_\_\_\_  
VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO